ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN VIZCAÍNA DE KARATE DEL 15 DE MAYO DE 2026

Previa convocatoria realizada al efecto conforme a lo dispuesto en los Estatutos se ha reunido la Asamblea General de la Federación Vizcaína de Karate el día 15 de mayo de 2026. Siendo las 18:30 horas, en 1ª convocatoria, ha quedado formalmente constituida la misma con la asistencia de la totalidad de los clubes deportivos que integran la Asamblea General (25 clubes deportivos). Para acceder a la sesión asamblearia la persona representante de cada club deportivo aporta el certificado de representación correspondiente, conforme a cuanto se indicase en la convocatoria. Asisten por cada club deportivo las siguientes personas:

A.D. NAGUSIA	Igor Cortes Oruetxebarria
C.D. ARIMASEN	Adolfo Onaindia Urarte
C.D. AECO BARAKALDO	Sara Mielgo Martin
C.D. BEGOÑA	Fernando Gallardo Caballero
C.D. BERMEO	Andres Rodrigeuz Baena
C.D. DURANGO	Jose Luis Cuberia Martínez
C.D. ETXALDEA	Miguel Angel Marron Pardo
C.D. ETXAUN	Ava Vazquez Rios
C.D. INDARBIDE	Argoitz Garcia Saiz
C.D. IKIGAI	Pedro Diaz Murillo
C.D. IRUKA	Daniel Garcia Lombera
C.D. ITXAROKEN	Gregoria Dominguez de Bidorreta
C.D. JUTSU	Jose Luis Arbizu Varona
C.D. KAZOKU	Jose Ramon Barcelo
C.D. KIHAKU	Aitor Alonso Zuazo
C.D. KIOHAN	Javier Alonso Calvo
C.D. KUU SHI KAN	Edorta Garcia Vega
C.D. MARTIARTU	Marina Fdez. Santolaria
C.D. NIPPON	Andres Garcia Lopez Bustamante
C.D. OSASUN DO	Jose Manuel Colas Mosquera
C.D. REKALDE	Iker Gomez Garcia
C.D. SAMURAI	Vicente Jose Fonturbel Medina
C.D. SANTA TERESA	José Carlos Rodrigez Barcamonte
C.D. SHIN GUI TAI	Francisco Jose Castillo Hernandez
C.D. UKABIDEA	Iñaki Calvo Valcuende

Dirige la sesión el interventor designado por el órgano foral, d. Borja Osés García. Antes de iniciarse el desarrollo de la sesión asamblearia, el representante del club Osasun Do (Sr. Colas) manifiesta:

1. Que hay presentes 4 clubes deportivos que no están dados de alta en la federación y que, por lo tanto, no deberían poder tomar parte en la Asamblea General: Jutsu, Arimasen, Etxaun y Kiohan

2. Que la candidatura de Andoni López no es válida debido a que tiene entre sus integrantes a dos clubes deportivos que ni son, ni deberían ser en este momento, miembros de la Asamblea General.
3. Que hay diversos clubes que no deberían estar dados de alta, y por lo tanto, no ser integrantes de la Asamblea General dado que no tienen registrados técnicos deportivos.
4. Que la víspera de la Asamblea General se ha producido un problema con la hora de comienzo de la sesión, por haber remitido el Sr. Lopez una comunicación atrasando el comienzo de esta, lo cual conllevó el tener que remitirse un mensaje de corrección por parte del interventor.

Se procede al sorteo para nombramiento de la mesa electoral, siendo elegidos:

C.D. KAZOKU	Jose Ramon Barcelo
C.D. SHIN GUI TAI	Francisco Jose Castillo Hernandez
C.D. UKABIDEA	Iñaki Calvo Valcuende

Han sido designados interventores:

- Por la candidatura encabezada por el Sr. Cuberia: Mikel Dominguez de Bidaurreta
- Por la candidatura encabezada por el Sr. López: Ana Vazque Rios

Ambos candidatos han dispuesto de un turno de intervención para dirigirse a los o las asambleístas. El orden de intervención resulta del sorteo realizado entre ambos.

Se procede al acto de votaciones que es llevado a cabo por la Mesa Electoral, tal y como consta en el acta del citado órgano electoral.

Antes de iniciar la votación se procede a analizar los certificados aportados por las personas asistentes. Los miembros de la mesa electoral proceden a debatir sobre la validez, o no, de uno de los certificados, en concreto, el correspondiente al Club Martiartu. El Secretario y el Vocal de la Mesa Electoral entienden que no procede dejar votar a la persona asistente del citado club deportivo, puesto que no se trata de un documento original, sino de una mera copia. El Presidente entiende que el documento se puede admitir. No se considera que en este momento se pueda subsanar la aportación del certificado entregado, por lo que no se le permite ejercer el derecho al voto. Se procede al acto de votación, con la participación de 24 de los 25 clubes que integran la Asamblea General y la no participación de uno de los clubes por los motivos expuestos. Para general constancia de los asamblearios se señala por el interventor las consecuencias que tendría el hecho de que uno de los clubes deportivos presentes sea privado de ejercer su derecho al voto.

Se procede al llamamiento de los asamblearios, que acuden a depositar su voto. Existen sobres y papeletas a disposición de las personas presentes.

Se procede a efectuar el escrutinio, siendo el resultado:

- Votos emitidos: 24.
- Votos válidos: 24
- Votos nulos: 0

- Votos en blanco: 0
- Votos a favor de la candidatura encabezada por el Sr. Cuberia: 11
- Votos a favor de la candidatura encabezada por el Sr. López: 13

Se procede a la lectura del resultado y se informa que la candidatura más votada será provisionalmente proclamada como electa, abriéndose el plazo para presentar reclamaciones conforme al reglamento y calendario electoral.

Se da la oportunidad a la candidatura más votada de dirigirse a los presentes.

Siendo las 19:40 horas se da por concluida la sesión, levándose la misma.

Secretaria en funciones Presidente en funciones
Con firmas en el original